

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, dieciocho (18) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL: Ejecutivo

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.33.005.2015.00234.00

EJECUTANTE: Sandra Almario Merlano

EJECUTADO: E.S.E Hospital Universitario de Sincelejo

NIT. 892280033-1

Se procede a decidir la solicitud de embargo incoada por la parte ejecutante contra el Hospital Universitario de Sincelejo, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Dispone el artículo 599 del Código General referido a las medidas cautelares en procesos ejecutivos, que desde la presentación de la demanda al ejecutante podrá solicitar el embargo y secuestro de bienes del ejecutado.

En el asunto, solicita el ejecutante se decrete el embargo y secuestro de los dineros que percibe el Hospital Universitario por parte de la Gobernación del Dpto de Sucre, por concepto de estampillas. Al respecto se considera, que por venir determinada la solicitud de medida cautelar, sobre rentas- gravámenes- que reciben las entidades territoriales, las cuales gozan de una destinación específica, resultan inembargables hasta las dos terceras partes, por disposición del art. 594 num. 16 del CGP.

Por lo expuesto el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

RESUELVE:

1 –Decretese la medida de embargo de los dineros que perciba la E.SE Hospital Universitario de Sincelejo por parte de la Gobernación del Dpto de Sucre, por concepto de estampillas, conforme la motivación.

2. Por secretaría, comuníquese la medida al tesorero de la Gobernación de Sucre, a fin de que consigne los dineros en la cuenta de depósitos judiciales que lleva este Juzgado, dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación. De conformidad con el art. 594 inc. 16 del CGP ésta medida no podrá exceder la tercera parte de lo que ingresa por dicha renta.

3. Límitese la medida de embargo y secuestro hasta la suma de \$65.797.679,05.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

